

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Divisorio –Solicitud de Nulidad Rad. 110014003053201500663

Surtido el traslado de las nulidades presentadas por la parte demandada, para continuar con el trámite, se decretan las siguientes pruebas:

1. Documentales: Se tendrán como tal, los documentos aportados con la solicitud de nulidad y el escrito mediante el cual se describió el traslado.

2. Testimonios: Escuchar en declaración al señor Aníbal Marcial Garzón.

3. Interrogatorio de parte de la demandada Aidée Ovalle Rodríguez.

Las pruebas serán practicadas en la Audiencia Virtual que se convoca para el día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.).

Indicar que deberán ser actualizados los correos electrónicos de las partes, los apoderados judiciales y el testigo.

Advertir que, en caso de la no comparecencia injustificada de la demandada y el testigo, conllevara a que se prescinda de las pruebas decretadas.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 045 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 - marzo - 2021</u>
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria